



ADMINISTRADOR

invexBanco

Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

FIDUCIARIO EMISOR

Información Financiera al Cuarto Trimestre de 2019

12 de marzo de 2020

Clave y Serie	AA2CPI 18
Monto Máximo de la Emisión	Hasta USD\$100,000,000.00 (cien millones de Dólares 00/100).
Monto de la Emisión Inicial	USD\$20,000,000.00 (veinte millones de Dólares 00/100), equivalente a \$401,780,000.00 (cuatrocientos un millones setecientos ochenta mil Pesos 00/100).
Número Total de Certificados en la Emisión Inicial de los Certificados Bursátiles Originales	4,017,800 (cuatro millones diecisiete mil ochocientos).
Fecha de Cruce y Liquidación de los Certificados Bursátiles Originales	19 de diciembre de 2018.
Fecha de Vencimiento	19 de diciembre de 2038
Fideicomiso	Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión identificado como "AA2" y con el número F/3590
Fiduciario Emisor	Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero
Fideicomitente	Activos Alternativos, S. de R.L. de C.V.
Administrador	Activos Alternativos, S. de R.L. de C.V.
Representante Común	CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple

**Fideicomiso F/3590 Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple,
Invex Grupo Financiero**

Estados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

	31 diciembre 2019	31 diciembre 2018
Activo		
Equivalentes de Efectivo	\$ 125,350	\$ 383,225
Impuestos por Recuperar	2,160	-
Pagos Anticipados	886	950
Total	128,396	384,175
Portafolio de inversiones	235,306	-
Total de Activo	363,702	384,175
Pasivo		
Cuentas por Pagar	2,372	615
Total	2,372	615
Activos netos atribuibles a los fideicomisarios	361,331	383,560
Total de Pasivo	\$ 363,702	\$ 384,175

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

**Fideicomiso F/3590 Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple,
Invex Grupo Financiero**

Estados de resultados y otros resultados integrales

Por los periodos de doce meses terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

	31 diciembre 2019	31 diciembre 2018
Ingresos:		
Plusvalía (minusvalía) por valuación de Inversiones	\$ 3,086	\$ -
Ingresos por Intereses	2,164	2
Total de Ingresos	<u>5,250</u>	<u>2</u>
Gastos de Operación:		
Pérdida cambiaria	(16,169)	
Comisión de administración	(6,233)	-
Gastos de emisión y colocación	(950)	(8,620)
IVA no acreditable	(1,294)	(1,497)
Gastos de mantenimiento	(1,326)	(8,105)
Otros Gastos	<u>(1,506)</u>	
Incremento (decremento) en activos netos del periodo	<u>\$ (22,229)</u>	<u>\$ (18,220)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

**Fideicomiso F/3590 Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple,
Invex Grupo Financiero**

**Estados de cambios en los activos netos atribuibles a los
fideicomisarios**

Por los períodos terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018
(En miles de pesos)

	31 diciembre 2019	31 diciembre 2018
Aportación Inicial	\$ 383,560	\$ -
Otros gastos de administración		
Aportaciones de los tenedores, gastos de emisión y colocación	-	401,780
Incremento (decremento) en activos netos del período	<u>(22,229)</u>	<u>(18,220)</u>
Saldos al final del período	<u>\$ 361,331</u>	<u>\$ 383,560</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Fideicomiso F/3590 Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

Estados de flujos de efectivo

Por los periodos de doce meses terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En miles de pesos)

	31 diciembre 2019	31 diciembre 2018
Incremento (decremento) en activos netos del periodo	\$ (22,229)	\$ (18,220)
Ajustes por:		
Plusvalía por valuación de inversiones	(3,086)	-
	<u>(25,315)</u>	<u>-</u>
Actividades de operación:		
Disminución (incremento) en pagos anticipados	64	\$ (950)
Disminución (incremento) en impuestos por recuperar	(2,160)	-
Incremento (disminución) en cuentas por pagar	1,757	615
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(25,655)</u>	<u>(18,555)</u>
Actividades de inversión:		
Incremento en portafolio de inversión	(232,231)	-
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(232,231)</u>	<u>-</u>
Actividades de financiamiento:		
Emisión de certificados de capital de desarrollo	-	401,780
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>-</u>	<u>401,780</u>
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	10	
Incremento (disminución) de efectivo y equivalentes de efectivo	<u>(257,876)</u>	<u>383,225</u>
Equivalentes de efectivo al inicio del periodo	<u>383,225</u>	<u>-</u>
Equivalentes de efectivo al final del periodo	<u>\$ 125,350</u>	<u>\$ 383,225</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Fideicomiso F/3590 Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero

Notas a los estados financieros

Por los periodos de doce meses terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018
(En miles de pesos)

1. Actividad y entorno

El 7 de diciembre de 2018, Activos Alternativos, S. de R.L. de C.V. (el “Fideicomitente” y “Administrador”) constituye el Fideicomiso 3590 (el “Fideicomiso”) Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión (CERPI), con una duración de 20 años, y designa a Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, (el “Fiduciario”), quien a su vez acepta expresamente su cargo en los términos y condiciones establecidos en el contrato del Fideicomiso, y se obliga a dar cabal cumplimiento a los fines para los cuales es creado el Fideicomiso.

El domicilio principal de negocios del Fideicomiso es Blvd. Manuel Avila Camacho 40 Piso 9, Lomas de Chapultepec I Sección, 11000, México, D.F. A continuación, se mencionan los aspectos más relevantes del Fideicomiso y sus actividades:

- a) Los fideicomisarios en primer lugar son Los Tenedores, respecto de las cantidades que tengan derecho a recibir y demás derechos a su favor establecidos de conformidad con el Título y el Contrato de Fideicomiso.
- b) El Representante Común es CI Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple.
- c) El Fideicomitente entrega al Fiduciario como aportación inicial la cantidad de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), para dar cumplimiento a los fines que le son encomendados. El fiduciario otorga por la aportación inicial al Fideicomitente el recibo más amplio que en derecho proceda.

El Fideicomitente se obliga a que él mismo, o cualquier persona que pertenezca al mismo Consorcio, invierta un monto equivalente al 2% del monto invertido que se aportará al Fideicomiso simultáneamente en cada fecha que se realice la inversión correspondiente, en la parte proporcional que le corresponda. En el entendido, que en tanto el Fideicomitente, no haya cubierto en su totalidad el 2% del monto invertido conforme a lo anterior, el Fiduciario aplicará en la misma proporción el pago de la comisión de la administración a la parte no cubierta.

- d) Con relación a la aportación que realice el Fideicomitente conforme al párrafo anterior, el administrador podrá optar por no cobrar la comisión que le correspondería con respecto a dicha aportación y Discovery Americas Associates IV, L.P. (“DAAIV” el “Fideicomisario en Segundo lugar”) a no recibir distribución excedente respecto a la misma.
- e) El Fideicomitente o la persona que pertenezca al mismo consorcio que realice la inversión

establecida, tendrá los mismos derechos y obligaciones que los tenedores de la emisión respecto a las cantidades que se encuentren depositadas en la reserva para distribuciones.

- f) El Fideicomiso será irrevocable y por lo tanto sólo podrá ser terminado de conformidad con lo expresamente pactado, una vez que se hayan cumplido sus fines, o cuando se presente una amortización total anticipada.
- g) El Fideicomiso tendrá prohibido contratar o incurrir en deuda financiera.

Fines del Fideicomiso

Entre los principales fines del Fideicomiso, se encuentra lo siguiente:

- a) Que el Fiduciario reciba, conserve, mantenga y en su oportunidad, enajene la propiedad de los bienes y derechos que conforman el Patrimonio del Fideicomiso y distribuya y administre los recursos obtenidos por dichas ventas, derivado de la Emisión y Colocación o por cualquier otra causa, en cada una de las Cuentas de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso;
- b) Que el Fiduciario constituya (y, de ser aplicable, incremente o reconstituya) la Reserva para Gastos y la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente, y abra, administre y mantenga abiertas, a nombre del Fideicomiso, las Cuentas de conformidad con lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y cualquier otra cuenta que sea necesaria para cumplir con los fines del Contrato de Fideicomiso;
- c) Que el Fiduciario realice la Emisión y Colocación, su inscripción en el RNV, su listado en la BMV y el depósito del Título que los represente en Indeval, conforme a los términos y condiciones que al efecto le instruya por escrito el Comité Técnico, y efectúe los pagos que se establecen en el Título que ampara los mismos, así como que el Fiduciario realice (i) la emisión Inicial, (ii) las Llamadas de Capital, y (iii) las Emisiones Subsecuentes, así como todos los actos que se relacionen con lo anterior, de conformidad con las instrucciones escritas del Comité Técnico, o en su caso por la Asamblea de Tenedores, así como del Administrador, tratándose de las Emisiones Subsecuentes, y lo previsto en el Contrato de Fideicomiso, incluyendo la suscripción de los documentos, la solicitud y obtención de la CNBV, la BMV y cualquier otra Autoridad de autorizaciones y cualquier otro acto que resulte necesario para lo aquí previsto. De igual manera, que el Fiduciario presente toda la información y lleve a cabo todos los actos y gestiones y celebre y firme aquellos documentos necesarios o convenientes para mantener el registro de los Certificados Bursátiles en el RNV y su listado en la BMV y, cuando sea necesario, lleve a cabo el canje del Título;
- d) Que en términos de la LMV y demás disposiciones aplicables, el Fiduciario suscriba los documentos y realice los actos necesarios a fin de llevar a cabo la Emisión y Colocación de los Certificados Bursátiles, incluyendo, sin limitar, el Acta de Emisión, el Título que ampare los Certificados Bursátiles, el Contrato de Colocación, y solicite y obtenga de la CNBV, la BMV y cualquier otra Autoridad, las autorizaciones necesarias para llevarlas a cabo, así como el registro de los Certificados Bursátiles en el RNV, su listado en la BMV y el depósito del Título ante el Indeval. De igual manera, que el Fiduciario presente toda la información y lleve a cabo todos los actos, gestiones, celebración y firma de aquellos documentos necesarios o convenientes para mantener el registro de los Certificados Bursátiles en el RNV, su listado en la BMV, y, cuando sea procedente, el canje del Título respectivo;
- e) Que el Fiduciario, previa instrucción por escrito del Comité Técnico, celebre con el Intermediario Colocador el Contrato de Colocación correspondiente conforme a los términos y condiciones que al efecto le instruya, y cumpla con las obligaciones previstas en el mismo, siempre que este no contravenga en ningún sentido los términos dispuestos bajo el Contrato de Fideicomiso ni los fines convenidos en el mismo;

- f) Conforme a los Contratos de Inversión, llevar a cabo Inversiones en las Empresas Promovidas; en el entendido que, en ningún caso el Fideicomiso invertirá en valores inscritos en el RNV o listados en cualquier bolsa, directa o indirectamente en la fecha en que se realice la Inversión;
- g) Que el Fiduciario otorgue al Administrador un poder general, de conformidad con el Anexo “A” y la Cláusula Novena del Fideicomiso, para que éste realice las Inversiones, así como las Desinversiones en las Empresas Promovidas, y celebre los Contratos de Inversión y los Contratos de Desinversión en nombre y por cuenta del Fideicomiso en los términos del Contrato de Fideicomiso; en el entendido que, el Administrador estará sujeto a que previo a la realización de las Inversiones y/o Desinversiones, se obtenga la aprobación del Comité Técnico cuando éstas representen menos del 20% (veinte por ciento) del Monto Máximo de la Emisión, y previa aprobación de la Asamblea de Tenedores cuando las Inversiones y Desinversiones representen el 20% (veinte por ciento) o más del Monto Máximo de la Emisión, en ambos casos considerando, en su caso, los compromisos de las Llamadas de Capital, con independencia de que dichas Inversiones o Desinversiones se ejecuten de manera simultánea o sucesiva en un período de 18 (dieciocho) meses contados a partir de que se concrete la primera operación, pero que pudieran considerarse como una sola;
- h) Que el Fiduciario, por instrucciones del Administrador, celebre los Contratos de Inversión y los Contratos de Desinversión y cumpla con los términos y condiciones previstos en los mismos y cuando proceda, los modifique y/o los de por terminados; en el entendido que, el Fiduciario estará sujeto a que previo a la celebración de los Contratos de Inversión y Contratos de Desinversión correspondientes, se obtenga (i) la aprobación del Comité Técnico cuando las Inversiones y/o Desinversiones representen menos del 20% (veinte por ciento) del Monto Máximo de la Emisión, (ii) previa aprobación de la Asamblea de Tenedores cuando (a) las Inversiones y/o Desinversiones representen el 20% (veinte por ciento) o más del Monto Máximo de la Emisión , o (b) la Inversión o adquisición que pretenda realizarse sea con personas que se ubiquen en al menos uno de los dos supuestos siguientes: (x) aquellas relacionadas respecto las Empresas Promovidas sobre las cuales el Fideicomiso realice Inversiones, del Fideicomitente, así como del Administrador, o bien, (y) que representen un conflicto de interés; en cualquiera de los casos anteriores, considerando, en su caso, los compromisos de inversión de las Llamadas de Capital, con independencia de que dichas Inversiones o Desinversiones se ejecuten de manera simultánea o sucesiva en un período de 18 (dieciocho) meses contados a partir de que se concrete la primera operación, pero que pudieran considerarse como una sola;
- i) Que el Fiduciario invierta el Efectivo Fideicomitado depositado en las Cuentas en Inversiones Permitidas de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Fideicomiso;
- j) Que mediante la subcontratación de los mismos, o de cualquier otra manera preste a cualquier Empresas Promovida, aquellos servicios necesarios para la operación y funcionamiento de los mismos (incluyendo servicios de asesoría) y facturar o emitir los comprobantes respectivos, trasladando en forma expresa y por separado, en su caso, el impuesto al valor agregado respectivo. Cualesquiera recursos que el Fiduciario reciba en concepto de dichos servicios y/o por la repercusión que el Fiduciario realice a cualquier Empresa Promovida de gastos incurridos para su beneficio (excluyendo impuestos, en particular el impuesto al valor agregado) se considerarán “recursos fiduciarios adicionales” para todos los propósitos del Contrato de Fideicomiso;
- k) Que el Fiduciario contrate al Auditor Externo y, en su caso, lo sustituya de conformidad con las instrucciones por escrito que al efecto emita la Asamblea de Tenedores o;
- l) Que el Fiduciario contrate al Valuador Independiente autorizado para efectos de lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato de Fideicomiso y, en su caso, lo sustituya en

cualquier momento de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso, de conformidad con las instrucciones por escrito que al efecto emita la Asamblea de Tenedores;

2. Bases de presentación y medición

Los estados financieros por los nueve meses terminados el 31 de diciembre de 2019, han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC o IAS por sus siglas en inglés) 34 "Información financiera a fechas intermedias" y están sujetos a la Norma Internacional de Información Financiera (NIF o IFRS por sus siglas en inglés). Estos estados financieros han sido preparados de conformidad con las normas e interpretaciones emitidas y vigentes o emitidas y adoptadas anticipadamente, a la fecha de preparación de estos estados financieros.

Bases de medición. Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por algunos equivalentes de efectivo, los cuales se valúan a su valor razonable, como se explica a mayor detalle en las políticas contables más adelante.

- i) Costo histórico. Se basa generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de activos.
- ii) Valor razonable. Se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación.

3. Principales políticas contables

La preparación de los estados financieros adjuntos requiere que la administración del Fideicomiso efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración del Fideicomiso, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias (ver Nota 4). Las principales políticas contables seguidas por el Fideicomiso son las siguientes:

Activos financieros - Los activos financieros se valúan inicialmente a valor razonable, más los costos de transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados como a valor razonable con cambios a través de resultados, los cuales se valúan inicialmente a valor razonable.

- Efectivo y equivalentes de efectivo

Incluye los depósitos en cuentas bancarias e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable. Los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en el flujo del período, como parte de los ingresos por intereses.

Acorde a lo establecido en el contrato del Fideicomiso, el Fiduciario está obligado a abrir y mantener abierta una Cuenta de Distribuciones, en la que se depositarán todos los flujos al momento en que ingresen al patrimonio del Fideicomiso. Todos los supuestos que el Fiduciario deba enterar de conformidad con la legislación aplicable a partir de la primera desinversión, deberán pagarse con cargo a la Cuenta de Distribuciones.

Pagos anticipados - Los pagos anticipados representan los pagos realizados por conceptos de cuotas, membresías y suscripciones pagadas a la Comisión y BMV.

Portafolio de Inversiones - Representan las inversiones en acciones realizadas en diferentes entidades. Las inversiones se presentan a su valor razonable con cambios a través de resultados acorde a la valuación realizada a la fecha de emisión de los estados financieros.

A partir del 1 de enero de 2019, el Fideicomiso reconoce los gastos de inversión no relacionados a los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados, como otros gastos y se reconocen inmediatamente en resultados. Este cambio en política contable, no tiene un impacto significativo en los estados financieros de años anteriores.

Reconocimiento de ingresos - Los ingresos por la operación fiduciaria, se reconocen durante el período en que se presta el servicio.

Clasificación de costos y gastos - Se presentan atendiendo a su función y naturaleza debido a que esa es la práctica de la industria a la que pertenece el Fideicomiso.

Provisiones - Se reconocen cuando el Fideicomiso tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte de una salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Patrimonio o activos netos - Los instrumentos de deuda y/o capital se clasifican como activos netos (pasivos) financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

De acuerdo al contrato del Fideicomiso, el patrimonio puede estar integrado por: a) la aportación inicial, b) los recursos netos que obtendrá el Fiduciario, c) las acciones y otros títulos emitidos por las empresas promovidas que el Fiduciario adquiera con motivo de las inversiones, así como por los derechos que a su favor se establezcan en los contratos de inversión y en los contratos de desinversión, d) los flujos, e) las inversiones permitidas en que se invierta el efectivo fideicomitado y sus rendimientos, f) las demás cantidades, bienes y/o derechos de que, actualmente o en el futuro sea titular el Fiduciario por cualquier concepto de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y/o cualquier documento de la operación y g) el 2% del monto invertido, que el Fideicomitente o cualquier persona que pertenezca al mismo consorcio aporte al Fideicomiso.

Aspectos fiscales - El Fideicomiso está relevado de obligaciones de carácter fiscal que sean aplicables a un fideicomiso empresarial, dado que no es considerado como tal, ya que durante los primeros 5 años de inversión no se realizarán actividades empresariales, y por lo tanto califica como una figura transparente para efectos fiscales en México.

Estado de flujos de efectivo - El Fideicomiso decidió utilizar el método indirecto para presentar el estado de flujos de efectivo. Se presenta en pesos nominales y muestra las entradas y salidas de efectivo que representan la generación o aplicación de recursos del Fideicomiso durante el período.

Aplicación de nuevas NIIF's

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Entidad no tuvo efectos derivados de la adopción de las siguientes normas en su información financiera.

NIIF 9 - Instrumentos Financieros

Inversiones Permitidas.

El Efectivo Fideicomitado que se encuentre depositado en las Cuentas deberá ser invertido, en la medida de lo permitido por la legislación, reglas y reglamentos aplicables, de conformidad con las instrucciones por escrito del Administrador, siempre que sean inversiones temporales efectuadas

en tanto se realicen las Inversiones a las que se encuentren destinados los recursos del Patrimonio del Fideicomiso, conforme a lo que se establece en el Contrato de Fideicomiso y en el Prospecto de Colocación; en el entendido que, deberá ser en valores de alta liquidez y de corto plazo que le permitan al Fideicomiso contar con recursos disponibles para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en cualquiera de las siguientes inversiones con instituciones financieras autorizadas para actuar como tal por la CNBV como contraparte de las inversiones:

Instrumentos de deuda con vencimiento menor o igual a un año, denominados en Pesos, UDIS o Dólares (i) emitidos por el gobierno federal mexicano, (ii) emitidos por el gobierno federal de los Estados Unidos de América, (iii) cuyas obligaciones sean total e incondicionalmente garantizadas en cuanto al pago puntual de principal e intereses por parte del gobierno federal mexicano, o (iv) cuyas obligaciones sean total e incondicionalmente garantizadas en cuanto al pago puntual de principal e intereses por parte de cualquier agencia o autoridad del gobierno federal mexicano siempre y cuando dichas obligaciones sean respaldadas por la garantía crediticia total del gobierno federal mexicano; e

Inversiones a través de reportos con respecto a cualesquier instrumentos de deuda o valores de los descritos en el párrafo anterior.

NIIF 15 - Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

Esta Norma no aplica, de acuerdo a la naturaleza del Fideicomiso, no se reconocen ingresos de actividades ordinarias procedentes de Contratos con Clientes para representar la transferencia de los bienes o servicios comprometidos.

NIIF 16 – Arrendamientos

Esta Norma no aplica, ya que el Fideicomiso no tiene ningún contrato de arrendamiento.

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la Nota 2, la administración del Fideicomiso hace juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores de activos y pasivos. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan sobre una base periódica. Los ajustes a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

Las fuentes de incertidumbre clave en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado de situación financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente período financiero son como sigue:

La administración del Fideicomiso la Compañía ha ejercido su juicio profesional principalmente en:

- La clasificación de los recursos obtenidos por la emisión de los certificados bursátiles que recibe el Fideicomiso como pasivo.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se integran como sigue:

			31 diciembre 2019
<u>Concepto</u>	<u>Plazo</u>	<u>Tasa</u>	<u>Valor Razonable</u>
Efectivo			\$ 125,350
Inversión a plazo (deuda)	0 días	0.00%	<u>0</u>
			<u>\$ 125,350</u>

			31 diciembre 2018
<u>Concepto</u>	<u>Plazo</u>	<u>Tasa</u>	<u>Valor Razonable</u>
Efectivo			\$ -
Inversión a plazo (deuda)	2 días	7.90%	<u>383,225</u>
			<u>\$ 383,225</u>

El contrato del Fideicomiso establece que el Fiduciario separará de los recursos depositados en la cuenta general la cantidad inicial equivalente a USD \$500,000 (Quinientos mil Dólares) como reserva para gastos de asesoría independiente.

El contrato del Fideicomiso establece que el Fiduciario separará de los recursos depositados en la cuenta general la cantidad inicial equivalente a USD \$250,000 (Doscientos cincuenta mil Dólares) como reserva para gastos.

6. Portafolio de Inversión

Se integra como sigue:

Compañías del portafolio	Costo de Adquisición	31 diciembre 2019	31 diciembre 2018
TPG Partners, L.P.	3,798	3,798	
Apollo Hybrid Value Overseas Partners, L.P.	228,432	231,508	-
Total Portafolio de Inversiones	<u>\$ 232,231</u>	<u>\$ 235,306</u>	<u>\$ -</u>

Apollo Hybrid Value Overseas Partners, L.P. (“Apollo”)

Es un fondo, a través del cual se realizó una inversión en el fondo “Apollo Hybrid Value Fund LP” (“HVF” o “el Fondo”). HVF es un nuevo vehículo insignia que está siendo promovido por Apollo Global, un administrador de activos alternativos líder en el mundo con aproximadamente \$ 242 mil millones de activos bajo su administración.

El 22 de marzo de 2019, el Fideicomiso llevó a cabo una inversión por un monto de \$129,362 (\$6,671 USD) en Apollo.

El 25 de mayo de 2019, Apollo realizó una distribución por el periodo del 1º de enero al 30 de junio de 2019 por un monto de \$2,457 (\$128 USD).

El 1 de julio de 2019, el Fideicomiso llevó a cabo una inversión por un monto de \$35,882 (\$1,872

USD) en Apollo.

El 6 de diciembre de 2019, el Fideicomiso llevó a cabo una inversión por un monto de \$3,782 en Apollo.

TPG Partners, L.P.

TPG Partners, L.P. es una sociedad debidamente constituida bajo las leyes de Delaware, EUA, conforme a lo establecido en la Sección 8.2 y 19.3.3 del Fideicomiso, y en términos del Memorándum de Inversión.

El 6 de diciembre de 2019, el Fideicomiso llevó a cabo una inversión por un monto de \$3,820 en TPG Partners, L.P.

A partir del 1 de enero de 2019, el Fideicomiso reconoce los gastos de inversión no relacionados a los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados, como otros gastos y se reconocen inmediatamente en resultados. Este cambio en política contable, no tiene un impacto significativo en los estados financieros de años anteriores.

7. Cuentas por pagar

Se integra como sigue:

Concepto	31 diciembre 2019	31 diciembre 2018
Honorarios	\$ 528	\$ 511
Honorarios Deloitte	103	104
Com de Admon	1,740	
	\$ 2,372	\$ 615

8. Pagos anticipados

Se integra como sigue:

Concepto	31 diciembre 2019	31 diciembre 2018
Seguro	\$ 24	
Honorarios Fiduciarios	511.83	\$ 600
Honorarios Representante Común	350	350
	\$ 886	\$ 950

9. Activos netos atribuibles a los fideicomisarios

Los activos netos atribuibles a los fideicomisarios están constituidos por la aportación inicial derivada de la colocación, el decremento en los activos netos del período y los gastos de emisión del período.

- i. *Fideicomisarios en primer lugar*

Al 31 de diciembre de 2018, los activos netos atribuibles a los fideicomisarios en primer lugar están integrados por la aportación inicial derivada de la emisión de certificados bursátiles, el decremento en los activos netos del período y los gastos de emisión de la siguiente manera:

En diciembre de 2018, el Fideicomiso llevó a cabo una oferta pública de 4,017,800 (cuatro millones diecisiete mil ochocientos) CERPIs por un importe de USD\$20,000,000.00 (veinte millones de Dólares 00/100), equivalente a \$401,780,000.00 (cuatrocientos un millones setecientos ochenta mil Pesos 00/100), (\$100 por CERPI). Los gastos totales de la oferta fueron \$8,620 los cuales, son reconocidos como una reducción a los activos netos.

ii. *Fideicomisarios en segundo lugar*

Los activos netos del Fideicomiso están constituidos por las aportaciones del Fideicomisario en Segundo Lugar de la siguiente manera:

- a. Al 31 de diciembre de 2018, el Fideicomitente, constituyó el Fideicomiso con una Aportación Inicial de \$1.

10. Aspectos fiscales

Durante el Periodo de Inversión, el Fideicomiso no ha sido considerado como un fideicomiso empresarial debido a que no realiza actividades empresariales, y a que ha venido cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 192 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y por lo tanto, el Fideicomiso califica como una figura transparente para efectos fiscales en México, estando exento de obligaciones de carácter fiscal que son aplicables a un fideicomiso empresarial.

Asimismo, durante el periodo de Desinversión, se espera que el Fideicomiso cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 192 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para de esta manera obtener la transparencia fiscal establecida en el artículo 193 del mismo ordenamiento. No obstante, no se puede asegurar que ello efectivamente ocurrirá o que no cambien las disposiciones fiscales, o bien, que el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") pueda tener una interpretación distinta de su aplicación.

De acuerdo con la LISR, el Fiduciario deberá determinar la utilidad que le corresponde al Fideicomisario por la adquisición de los certificados bursátiles; por lo tanto, el Fideicomisario tendrá la obligación de informarle y acreditarle al Fiduciario en un término de 15 días hábiles a partir de la fecha de adquisición de los certificados, si está exento del pago del ISR y acreditar la tenencia de los certificados mediante una constancia debidamente emitida por el S.D. INDEVAL, o en su caso, con el estado de cuenta respectivo.

El Fiduciario también deberá llevar una cuenta por cada una de las personas que participen como Fideicomitentes y Fideicomisarios en el Fideicomiso, en las que registre las aportaciones efectuadas por cada una de ellas en lo individual al Fideicomiso. Asimismo, deberán cumplir con la obligación de retener el ISR correspondiente en términos del Título IV o V de la LISR, dependiendo del tipo de ingreso que entreguen, cuando los fideicomisarios sean personas físicas residentes en el país o personas residentes en el extranjero.

11. Compromisos contraídos

El contrato del Fideicomiso establece que cada vez que los flujos brutos de la cuenta de inversión alcance la cantidad de \$5,000, y siempre y cuando los impuestos a los que sea sujeto el Fideicomiso hayan sido pagados, para ello el representante común deberá calcular las distribuciones que correspondan a los tenedores y al Fideicomisario en segundo lugar conforme a la cláusula décima segunda del contrato. Una vez realizado el cálculo, los flujos netos que

correspondan a los tenedores conforme a la sección 12.2 del contrato deberán ser transferidos a la cuenta general a fin de que el Fiduciario distribuya la cantidad correspondiente a los tenedores.

12. Normatividad contable internacional recientemente emitida pero que aún no entra en vigor

La Entidad no ha aplicado las siguientes nuevas y revisadas IFRS que han sido analizadas pero aún no se han implementado:

IFRS 9, *Instrumentos Financieros*³

IFRS 10, *Estados Financieros Consolidados*¹

IFRS 11, *Acuerdos Conjuntos*¹

IFRS 12, *Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades*¹

IFRS 13, *Medición del Valor Razonable*¹

Modificaciones a la IFRS 7, *Revelaciones – Compensación de Activos y Pasivos Financieros*¹

Modificaciones a la IFRS 9 e IFRS 7, *Fecha Efectiva de IFRS 9 y Revelaciones de Transición*³

Modificaciones a la IFRS 10, IFRS 11 e IFRS 12, *Estados Financieros Consolidados, Acuerdos Conjuntos y Revelaciones sobre Participaciones en Otras Entidades: Guías de Transición*⁴

La IAS 27 (revisada en 2011), *Estados Financieros Separados*¹

La IAS 28 (revisada en 2011), *Inversiones en Asociadas y Acuerdos Conjuntos*¹

Modificaciones a la IAS 32, *Revelaciones – Compensación de Activos y Pasivos Financieros*²

Modificaciones a las IFRS, *Mejoras Anuales a IFRS ciclo 2009-2011, Excepto por las Modificaciones a IAS 1*¹

¹ En vigor a partir de los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.

² En vigor a partir de los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014.

³ En vigor a partir de los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2015.

La Compañía aún no realiza un análisis detallado del efecto derivado de la aplicación de estas normas nuevas y modificadas y, por tanto, aún no ha cuantificado el alcance del impacto.

13. Auditores Externos

A la fecha de presentación de este reporte no se ha designado al auditor externo. Sin embargo, está en proceso la realización de la Resolución Unánime adoptada fuera de Asamblea de Tenedores, en las que se propone designar como auditor externo a Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

* * * * *

**Nivel de Endeudamiento
“Anexo AA”**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 Bis 1 fracción I de las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, el Fideicomiso no presenta el Anexo AA debido a que los recursos de la emisión no se pretenden destinar de manera preponderante a otorgar créditos, préstamos o financiamientos a sociedades mexicanas ni a la adquisición de valores de deuda emitidos por estas, con cargo al patrimonio del Fideicomiso, y adicionalmente no se pretenden contratar créditos o préstamos.